



30/10
Presmly
Las ca...

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Señ Intendente
de estos Lobos

Centenario del
Lobos Athletic Club

Lobos, 28 de Octubre de 1992.-

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
S/D

ref: Exp. N° 187/92.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de -
poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el -
27/X/92, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza que se transcribe a continua-
ción:

"VISTO: el Veto del Departamento Ejecutivo Municipal a la Ordenanza N° 1497 -
sancionada por este Honorable Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO: Que los argumentos expuestos por el Departamento Ejecutivo Municipi-
pal, o son inexactos o carecen de la entidad suficiente que justi-
fiquen el veto dispuesto;

Que el Artículo 69° de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece el -
procedimiento de insistencia a seguir:

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS, sanciona la siguiente:

" ORDENANZA N° 1504 :

ARTICULO 1°.- Ratifícase, en todo su articulado la Ordenanza N° 1497 sancionada -
por este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del -
6/X/1992.-

ARTICULO 2°.- Interpretese la ratificación a que se refiere el Artículo 1° de -
la presente, como cumplimentación necesaria y suficiente de lo -
ordenado en el artículo 69° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 3°.- De forma".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS
VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-----

FIRMADO: JORGE ANTONIO ANAYA - Presidente.
Dr. GUILLERMO O. RE - Secretario.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para salu-
darlo muy atentamente.

Guillermo Oscar Re

Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H. C. D.



Jorge Antonio Anaya
JORGE ANTONIO ANAYA
Presidente H. C. D.